



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0195-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

Asunto: Respuesta a requerimiento del señor Fausto Moposita - Representante Compañía de Taxis PuenteTres S.A.

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0056-O de fecha, 11 de febrero de 2022, mediante el cual remite la comunicación de 11 de enero de 2022 del señor Fausto Moposita, Gerente de la Compañía de Taxis PuenteTres S.A., "(...) quien manifiesta la falta de atención del trámite No. DRAV-AMT-031-2019, con el cual solicitó la regularización de la Operadora de Transporte en mención, trámite que además la Procuraduría Metropolitana con expediente No. 2020-01039 de 10 de febrero de 2021, calificará favorablemente el Recurso de Apelación, requerimiento que no ha sido atendido hasta el momento por la Agencia Metropolitana de Tránsito." Al respecto y en atención a su solicitud de: "(...) se remita a mi despacho un informe actualizado con las acciones realizadas para atender el pedido del ciudadano", me permito manifestar:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1989-OF de fecha, 30 de diciembre de 2021, se envió a la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), el Oficio Nro. GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O de fecha, 14 de diciembre de 2021, de la Contraloría General del Estado, a través del cual se da a conocer, **el informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021 de fecha, 02 de diciembre de 2021.**

La Coordinación General de Registro y Administración Vehicular, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que dispone: "(...) Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado" (énfasis fuera del texto original), se encuentra inmersa en un proceso de revisión, verificación y convalidación documental, de las siguientes Recomendaciones:

Del **Informe Nro. DNA5-GAD-0040-2021 con fecha de aprobación el 02 de diciembre de 2021**, que corresponde al examen especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021", consta:

Recomendaciones incumplidas: "Se otorgó resoluciones motivadas de idoneidad a personas que no cumplían los requisitos solicitados en la Resolución SM-0012-2017".

Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

"(...) 5. **Dispondrá al Director General y al Director de Registro y Administración Vehicular de la AMT, revisen los expedientes de los postulantes al proceso de regularización de taxis 2017 y verifiquen el cumplimiento de los requisitos presentados que garanticen su calidad de idóneos, a fin de que puedan continuar con el proceso**"

Esto implica la revisión, verificación y validación de la documentación de los 12.905 expedientes de los Aplicantes que obtuvieron el Idóneo como parte del Proceso de Regularización de Taxis Quito 2017.



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0195-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

Recomendación no aplicable:

“Al Alcalde Metropolitano:

2. Dispondrá y supervisará al Director Metropolitano de Tránsito que verifique que el proceso de regularización de taxis 2017, no se sobrepase los 8.693 cupos para cubrir la demanda insatisfecha determinada en el estudio de oferta y demanda realizado por el Consorcio Propaxis GSD Plus, a fin de que, no exista una sobrepoblación de vehículos dedicados al transporte comercial en taxis en el DMQ”

Que señala: *"LA RECOMENDACIÓN NO ES APLICABLE POR CAMBIO DE NORMATIVA, YA QUE CON ORDENANZA METROPOLITANA 294 DE 5 DE FEBRERO DE 2019 SE ESTABLECIÓ UN NÚMERO MÁXIMO DE CUPOS QUE PODRÁ ASIGNAR LA AMT QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE 12.905."*

Posteriormente, con fecha 30 de diciembre del 2021, se notificó a la AMT con dicho informe; y, se habilitó a la AMT, revisar y analizar la documentación de los expedientes de las organizaciones que, en unos casos, recibieron una resolución favorable de la Procuraduría Metropolitana para su constitución, y en otros casos, para la emisión de un Permiso de Operación.

Esta actividad se ejecuta en el orden de prelación de las resoluciones favorables, remitidas por la Procuraduría Metropolitana; y, para el caso de la Compañía de Taxis PuenteTres S.A., la Resolución Nro. 0081B, ingresó para su trámite con fecha, 10 de febrero del 2021, generándose la orden de atención Nro. 68.

Sobre este mismo objeto, esta Agencia Metropolitana ha atendido varios requerimientos del señor Fausto Moposita Paucar y otras autoridades, explicando que el proceso de ejecución de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión y apelaciones, se encuentra sustanciándose con el carácter de prioritario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Referencias:
- GADDMQ-DC-ACLG-2022-0056-O

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Fausto Moposita Paucar
REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÍA DE TAXIS PUENTE 3



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0195-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

Señora Especialista

Mariana Catalina Trujillo Moreno

Directora de Transporte Comercial - Funcionario Directivo 7 Encargada

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COMERCIAL**

Señora Ingeniera

Letty Yajahira Andrade Espinoza

Coordinadora General - Funcionario Directivo 3 Encargada

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mariana Catalina Trujillo Moreno	MCTM	AMT-CGRAV-DTC	2022-02-18	
Aprobado por: Laura Silvana Vallejo Paez	LSVP	AMT	2022-03-14	

